

MUNICIPALIDAD

1

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 16-2019, celebrada el día 02 de mayo del año 2019,
6 a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

| | | |
|----|------------------------------|-----------------------------------|
| 8 | Blanca Casares Fajardo | Presidente Municipal |
| 9 | Carlos Ugarte Huertas | Regidor Propietario |
| 10 | Guiselle Bustos Chavarría | Regidora Propietaria |
| 11 | Gloria Monestel Monestel | Regidora Suplente en ejercicio |
| 12 | José Manuel Vargas Chaves | Regidor Suplente en ejercicio |
| 13 | Jorge Manuel Alán Fonseca | Síndico Propietario Santa Elena |
| 14 | Zeneida Quirós Chavarría | Síndica Propietaria Santa Cecilia |
| 15 | José Reynaldo Fernández Vega | Síndico Suplente Santa Cecilia |
| 16 | Mary Casanova López | Síndica Propietaria La Garita |
| 17 | Sebastián Víctor Víctor | Síndico Suplente La Garita. |

18

19 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda.
20 Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Amalia Yesca
21 Torrentes: Asesora Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte
22 Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

23

24 1.- Revisión y aprobación de acta anterior: N° 08-2019: Extraord.

25

26 2.- Correspondencia

27

28 3.- Mociones

29

30 4.- Asuntos Varios

1 5.- Cierre de Sesión

2

3

ARTICULO PRIMERO

4

5

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

6

7

8

1.- Acta N° 08-2019: Extraordinaria en discusión:

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta las
12 buenas tardes a todos, después de la oración como de costumbre, tenemos la
13 ausencia del señor Regidor Propietario Marvin Tablada Aguirre, y Florencio
14 Acuña Ortiz, por lo que entran los señores: Gloria Monestel Monestel y José
15 Manuel Vargas Chávez, con voz y voto, es decir en ejercicio, en esta acta
16 votan los señores: Carlos Manuel Ugarte, Guiselle Bustos, doña Gloria
17 Monestel y José Manuel Vargas, levanten la mano los que estén de acuerdo o
18 tienen alguna objeción.

19

20 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 08-2019:
21 Extraordinaria.

22

23 Antes de entrar a correspondencia hay que declarar un receso para conocer la
24 correspondencia que vamos a ver el día de hoy, ya que no tuve el tiempo para
25 poder hacer orden del día, pero vamos a aprovechar para presentar a la Licda.
26 Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal, la tenemos a
27 partir de esta fecha 2 de mayo del 2019, solicitarle acá al señor Alcalde le
28 asigne un cubículo y demás que sea necesario, necesitamos de esa asesoría
29 legal, ese apoyo, tenemos grandes retos, si doña Amalia desea dirigirse al
30 Concejo, se le concede la palabra.

1 La señora Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal
2 de la Cruz les manifiesta las buenas tardes a todos, espero trabajar bien, estoy
3 para servirles a todos.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, les dice que se
6 declara un receso de 20 minutos para preparar el orden del día, repito porque
7 no tuve el tiempo disponible para hacerlo. **APROBADO.**

8

9

ARTICULO SEGUNDO

10

CORRESPONDENCIA

11

12 1.- Se conoce oficio CORACG-004-2019, firmado por el señor Fernando
13 Gutiérrez Coto, Presidente del Consejo Regional del Área de Conservación
14 Guanacaste, de fecha 19 de febrero del 2019, en el cual solicitan al Concejo
15 Municipal de La Cruz que tomen las decisiones que correspondan por el
16 ausentismo de los representantes del Concejo Municipal de La Cruz en el
17 Consejo Regional del área de Conservación Guanacaste, los señores:
18 Reynaldo Fernández Vega y Guiselle Bustos Chavarría.

19

20 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
21 Cecilia les manifiesta las buenas tardes a todos, en relación a esta nota, él fue
22 nombrado por este Concejo Municipal como representante ante el Consejo
23 Regional del Área de Conservación Guanacaste, voy a referirme a la situación
24 real y seré lo más objetivo, acá vinieron representantes de la Universidad
25 nacional, del Área de Conservación Guanacaste, representantes y compañeros
26 del Consejo Regional, a manifestarse en contra del proyecto del Canal Seco y
27 les expuse mi posición, le volaron filo al Canal Seco, y con eso les dije que era
28 difícil volver a las sesiones del Consejo Regional, porque era mal visto, no
29 puedo estar en contra del Consejo Regional, nunca me convocaron y favores
30 me hicieron más bien, y me eché solo antes de que me echaran y es más no

1 quiero volver, y les informo y aclara que cuando todo estaba bonito, me
2 incluyeron para asistir a un campamento en Osa, zona sur, y me depositaron ¢
3 71 mil colones para los gastos, pero resulta que retiraron la orden de asistir a
4 ese campamento, pero nadie devolvió el dinero, yo si lo devolví, pero estando
5 en Brasil vacacionando hasta allá me llegó el cobro que debía depositar esa
6 plata, les dije que desde allá no podía hacer el deposito, pero apenas llegara a
7 Costa Rica lo hacía y así lo hice, se ensañaron conmigo, y así fue cuando vine
8 acá al día siguiente fui y deposite la platica, así que hoy oficialmente renuncio
9 ante ustedes como representante de este Concejo ante el Consejo Regional
10 del ACG.

11

12 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les dice las buenas
13 tardes a todos, a estas reuniones solo una vez acompañó a don Reynaldo,
14 después que vinieron a oponerse al proyecto de Canal Seco, nunca más me
15 volvieron a convocar formalmente para que el Concejo Municipal nos autorice a
16 asistir, no me estoy corriendo, voy a seguir, pero que las convocatorias sean
17 oficiales y vengan a la Secretaría Municipal, para que las suba al Concejo
18 Municipal y me autoricen asistir, así que sigo pero con convocatoria oficial.

19

20 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que nadie
21 desea externar nada más, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los
22 que estén de acuerdo que doña Guiselle se mantiene y dice doña Gloria
23 Monestel dice que ella está de acuerdo en reponer a don Reynaldo quien
24 renuncia, siempre y cuando las convocatorias se hagan oficialmente ante la
25 secretaria Municipal y esta la sube al Concejo Municipal para autorizar asistan
26 a las sesiones del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste,
27 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la
2 señora Guiselle Bustos Chavarría, cédula de identidad N° 2-0282-0882 (quien
3 se mantiene) y la señora Gloria Monestel Monestel, cédula de identidad N° 8-
4 0050-0137, en reposición del señor José Reynaldo Fernández Vega, quien
5 renunció, como representantes del Consejo Regional de Área de Conservación
6 Guanacaste. A su vez, se solicita que las convocatorias a las sesiones de dicho
7 Consejo Regional se realicen ante el Concejo Municipal y así brindar la
8 autorización correspondiente para que asistan. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
10 **TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
11 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
12 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
13 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

14

15 2.- Se conoce documento firmado por la señora Yeimy Bermúdez Aburto,
16 Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica para el Mejoramiento del
17 Ambiente y las Familias de Santa Cecilia y la señora Eliana Lizbeth Marín
18 Zamora, Secretaria de dicha Asociación, de fecha 08 de abril del 2019, en
19 relación a la ayuda económica brindada para la realización de la novena fiesta
20 anual navideña en honor a 160 adultos mayores de la comunidad del Distrito de
21 Santa Cecilia, por parte de la Municipalidad de La Cruz, agradeciendo y
22 enviando informe de la distribución de dicha ayuda económica.

23

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien
25 desea externar algo, nadie, entonces levanten la mano los que estén de
26 acuerdo que se le brinde visto bueno al informe presentado, que sea firme,
27 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
2 bueno al documento firmado por las señoras Yeimy Bermúdez Aburto,
3 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia y la señora
4 Eliana Lizbeth Marín Zamora, Secretaria de dicha Asociación, en relación a la
5 ayuda económica brindada para la realización de la novena fiesta anual
6 navideña en honor a 160 adultos mayores de la comunidad del Distrito de
7 Santa Cecilia, por parte de la Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
9 **TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
10 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
11 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
12 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

13

14 3.- Se conoce oficio DGJM-025-2204-2019, firmado por la Licda. Lorena
15 Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, de fecha 23 de abril
16 del 2019, en el cual en calidad de Gestora Jurídica de la Municipalidad La Cruz,
17 por medio del presente oficio, procedo a emitir dictamen legal como resultado
18 del estudio y análisis de la solicitud de cesión o traspaso de los derechos de
19 arrendamiento todo con base en la cláusula número DECIMA del contrato de
20 arrendamiento, solicitud que ha sido presentada por el señor Randall
21 Hernández Corrales, quien es arrendatario del local comercial número 7
22 ubicado en la Terminal de Buses de La Cruz, local destinado desde el año
23 1997 en la explotación de "Mini Super", cesión en favor del señor Amalex
24 Hernández Martínez, los motivos en que basa la solicitud de traspaso el señor
25 Randall Hernández Corrales, a favor del señor Amalex Hernández Martínez,
26 son los factores de familia y bienestar de sus hijos, así mismo las razones por
27 las cuales se solicita ceder al señor Amalex Hernández , son las de
28 oportunidad de superación para mejorar condiciones laborales, sociales y
29 económicas que se le estaría brindando, quien es oriundo de este Cantón y es
30 primo del señor Randall Hernández Corrales, mismo que considera podrá

1 hacerle frente a las obligaciones con la responsabilidad y compromiso que se
2 requieren para mantener una relación buena con la Municipalidad, con la
3 cesión directa del local comercial número 7 destinado únicamente para Mini
4 Super.

5

6 **Análisis de la cláusula decima del contrato de arrendamiento celebrado**
7 **entre la Municipalidad de La Cruz y Randall Hernández Corrales.**

8 **1-** Sobre la legalidad y potestad que tienen las Municipalidades sobre los
9 bienes muebles e inmuebles que se encuentra a su nombre ante el
10 Registro Nacional o bien en posesión, el código municipal le otorga la
11 autonomía suficiente para proceder según derecho corresponda y bajo
12 su propia autonomía permitiendo con ello a la municipalidad condicionar
13 de acuerdo a sus necesidades las cláusulas contractuales, siendo claro
14 que las municipalidades como dueñas de los locales comerciales y como
15 administradoras y con la norma que las faculta, en el caso específico se
16 tiene el contrato entre las partes, para ello es importante citar el
17 dictamen número C-12-2010 de la PGR deL 18 de enero del 2010, el
18 cual redacta:*De previo a desarrollar el punto que nos ocupa, conviene*
19 *especificar que traspaso de un local en este tipo de mercados, refiere a*
20 *una segunda etapa de uso del mismo. En efecto, en lo que podría*
21 *denominarse la primera fase, el órgano municipal aprueba una*
22 *concesión a un particular petente, con lo cual se está en presencia de un*
23 *beneficiario originario. Empero, si este primer concesionario opta por*
24 *realizar un traspaso a un tercero, se ingresa a una segunda etapa en*
25 *razón de una eventual cesión de la concesión original mediante el*
26 *traspaso. Clarificado lo anterior, tal y como se planteó en el acápite*
27 *anterior, para que la Municipalidad pueda realizar cualquier conducta*
28 *debe existir una norma que sustente y autorice la misma. Así la cosas,*
29 *propiamente dentro de lo consultado, el gobierno local funge cual*
30 *propietario de los mercados municipales. Ello dice de su potestad de*

1 *administración sobre los mismos, en lo tocante a su uso y disfrute,*
2 *aspecto que además involucra la posibilidad de autorizar los traspasos*
3 *de locales, siempre y cuando exista una norma que lo autorice a tal*
4 *efecto.”*

5
6
7 **2-** En la cláusula número DECIMA del contrato (celebrado entre la
8 Municipalidad de La Cruz como la arrendante y el señor
9 Hernández Corrales), arrendatario cláusula que reza
10 así: **“DECIMA: PROHIBICION DE CEDER O SUBARRENDAR;**
11 *El arrendatario no podrá vender, ceder, traspasar; o en cualquier*
12 *forma enajenar, dar en arriendo o subarriendo total o parcial a*
13 *terceras personas los derechos y obligaciones provenientes de*
14 *este contrato, sin el consentimiento previo y expreso del*
15 *arrendante. Queda a salvo lo establecido por el numeral setenta*
16 *y nueve de la ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos por*
17 *a los acasos de compra venta del establecimiento comercial. “*

18 **3-** De la cláusula Decima del contrato de arrendamiento antes mencionado
19 y dilucidado, queda claro que es parte de la autonomía y potestad de la
20 Municipalidad en su máxime órgano colegiado emitir su pronunciamiento
21 de si acepta o no acepta el traslado de las responsabilidades y derechos
22 que genero el contrato entre Municipalidad de La Cruz y el señor Randall
23 Hernández Corrales, potestad del poder de decisión que fue incorporado
24 en el contrato como una posibilidad de permitir el traspaso o cesión del
25 derecho de alquiler a favor de tercero, permitiendo esto que sea parte de
26 la legalidad que dicho órgano superior colegiado de la Municipalidad con
27 sujeción a su potestad imperativa sobre sus bien y en pleno apego al
28 derecho público y el principio de transparencia y buena fe decida aceptar
29 y dar por permitido el traspaso de los derechos y obligaciones
30 establecidos en el contrato de fecha 28 de setiembre del 2018 y

1 Municipalidad de La Cruz, cesión de autorizarse arrastraría todos las
2 cláusulas contractuales en cuanto a derechos y obligaciones menos el
3 plazo siendo que la Municipalidad deberá de firmar con el señor
4 Hernández Martínez, nuevo contrato e iniciar el conteo del plazo por los
5 próximos 3 años.

6 **4-**

7 **Análisis de estado de cuentas por servicios públicos (patente, alquiler**
8 **local número 7, electricidad, agua,) de ambas partes (Randall Hernández**
9 **Corrales y Amalex Hernández Martínez)**

10 Analizados los archivos municipales contables y de patentes se logra verificar
11 que el señor Randall Hernández Corrales, es contribuyente de patente
12 comercial y de local comercial ante esta municipalidad, el mismo se encuentra
13 al día en sus obligaciones al día 30 de abril del 2019.

14 Analizados los archivos municipales contables y de patentes se logra verificar
15 que el señor Amalex Hernández Martínez, es contribuyente activo ante esta
16 municipalidad, el mismo se encuentra al día en sus obligaciones al día 31 de
17 mayo del 2019.

18 **RECOMENDACIONES**

19 1- Con bases a los principios de transparencia, legalidad y buena fe, y con
20 los parámetros establecidos en los dictámenes de la PGR C-12-2010 de
21 18 de enero de 2010, C-232-2014 la y de la *Sala Constitucional, en el*
22 *voto N° 440-98*, este Consejo Municipal puede acoger la cláusula
23 Decima del Contrato de fecha 28 de setiembre del 2018, celebrado entre
24 el señor Hernández Corrales y la Municipalidad de La Cruz, y aprobar la
25 sesión del derecho de arriendo del local número 7 propiedad Municipal,
26 ubicado en la terminal de buses Municipal, siendo correcto que las
27 cláusulas contractuales son ley entre las partes y estas son parte del
28 derecho positivo transparente y legal que acoge a las partes para resolver

1 las distintas situaciones que se presenten en el desarrollo o ejecución
2 del contrato.

3 Es importante recalcar al presente concejo municipal que este criterio se
4 emite como mejor criterio razonado sobre el caso en estudio, sin
5 embargo el mismo está sometido a mejor criterio por un profesional en
6 Derecho.

7
8
9
10 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien
11 tiene alguna consulta, nadie, entonces levanten la mano los que estén de
12 acuerdo que se le brinde aprobación a la recomendación que brinda la Licda.
13 Lorena Caldera donde se apruebe el traspaso de la cesión de derecho del local
14 comercial N° 7 al señor Amalex Hernández Martínez, propiedad municipal en la
15 Terminal de Buses de esta Ciudad, que sea firme, definitivo y se dispensa de
16 trámite de comisión.

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

19
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Con bases a los
21 principios de transparencia, legalidad y buena fe, y con los parámetros
22 establecidos en los dictámenes de la PGR C-12-2010 de 18 de enero de 2010,
23 C-232-2014 la y de la *Sala Constitucional, en el voto N° 440-98*, este Consejo
24 Municipal se acoge la cláusula Decima del Contrato de fecha 28 de setiembre
25 del 2018, celebrado entre el señor Randall Hernández Corrales y la
26 Municipalidad de La Cruz, y se aprueba la sesión del derecho de arriendo del
27 local número 7 propiedad Municipal, ubicado en la terminal de buses Municipal,
28 que le transfiere el señor Randall Hernández Corrales al señor Amalex
29 Hernández Martínez, siendo correcto que las cláusulas contractuales son ley
30 entre las partes y estas son parte del derecho positivo transparente y legal que
31 acoge a las partes para resolver las distintas situaciones que se presenten en

1 el desarrollo o ejecución del contrato. Por lo que se autoriza realizar el
2 respectivo contrato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
3 **FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A**
4 **FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
5 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
6 **José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

7

8

9 4.- Se conoce documento firmado por el Msc. Rodolfo Angulo Espinoza,
10 Director del Colegio Santa Cecilia y Msc. Filimón Ponce López, Supervisor de
11 Centros Educativos Circuito 05, de fecha 24 de abril del 2019, en el cual remite
12 la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del
13 Colegio de Santa Cecilia para su nombramiento y juramentación ante el
14 Concejo Municipal.

15

16 Terna N°1

17

18 Marlene Castillo Muñoz, cédula de identidad 1-0974-0814

19 María Edelmira Ponce López, cédula de identidad 5-0342-0772

20 Betty del Carmen Morales Gámez, cédula de identidad 2-0661-0349

21

22 Terna N°2

23

24 Elvin Ernesto Cruz Castillo, cédula de identidad 155808751329

25 Angélica María Sanabria López, cédula de identidad 5-0297-0923

26 Henry Busto Sánchez, cédula de identidad 5-0330-0792

27

28 Terna N°3

29

30 Shirley Patricia Sibaja Arias, cédula de identidad 2-0490-0077

- 1 Karolyn Andrea Solano Miranda, cédula de identidad 5-0360-0348
2 María Zeneida Barrios Cruz, cédula de identidad 5-0335-0005
3
4 Terna N°4
5 Luis Fernando Toledo Corea, cédula de identidad 5-0232-0036
6 Mayra Isabel Chévez Ramírez, cédula de identidad 8-0123-0398
7 Ericka Vanessa Sanarrusia Rojas, cédula de identidad 5-0362-0624
8
9 Terna N°5
10 Rosa Emilia Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 5-0238-0134
11 Filena Corea Chavarría, cédula de identidad 5-0332-0423
12 Omar Antonio Reyes Blanco, cédula de identidad 5-0257-0983.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien
15 tiene algo que decir, esto urge, porque se deben cumplir con pagos, , se
16 vencen mañana, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el
17 nombramiento y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida
18 juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21

22 Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste,
23 nombra a los señores Marlene Castillo Muñoz, cédula de identidad 1-0974-
24 0814, Elvin Ernesto Cruz Castillo, cédula de identidad 155808751329, Shirley
25 Patricia Sibaja Arias, cédula de identidad 2-0490-0077, Luis Fernando Toledo
26 Corea, cédula de identidad 5-0232-0036 y Rosa Emilia Rodríguez Rodríguez,
27 cédula de identidad 5-0238-0134, vecinos de la comunidad de Santa Cecilia,
28 Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta Administrativa
29 del Colegio Santa Cecilia. Por lo que se autoriza al señor Junnier Alberto
30 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su debida juramentación.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA**
2 **DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
3 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
4 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
5 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

6

7 5.- Se conoce documento firmado por la señora Sheyla Carmona, Directora
8 Escuela La Libertad y el Msc. Berny Alberto Muñoz Porras, Supervisor de
9 Circuito Educativo, de fecha 24 de abril del 2019, en el cual remite la propuesta
10 de ternas para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la
11 Escuela La Libertad, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo
12 Municipal.

13

14 Terna N°1

15 Lara Espinoza Wilfredo, cédula de identidad 155802673929

16 Abarca Portugués Marcos Vinicio, cédula de identidad 1-0839-0300

17 Molinares Martínez Iris Amalia, cédula de identidad 5-416-0129.

18

19 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien
20 tiene algo que decir, también esto urge, levanten la mano los que estén de
21 acuerdo que se apruebe el nombramiento y se autorice al señor Alcalde
22 Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa
23 de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

26

27 Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste,
28 nombra al señor Wilfredo Lara Espinoza, cédula de identidad 155802673929,
29 vecino de la comunidad de La Libertad, Jurisdicción del Cantón de La Cruz,
30 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad, esto en

1 reposición de un miembro. Por lo que se autoriza al señor Junnier Alberto
2 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su debida juramentación.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA**
4 **DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
5 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
6 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
7 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

8

9 6.- Se conoce documento firmado por el señor José Jacinto Pastrana Pastrana,
10 Director Escuela Tempatal, de fecha 02 de mayo del 2019, en el cual remite la
11 propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta de
12 Educación Escuela Tempatal, para su nombramiento y juramentación ante el
13 Concejo Municipal.

14

15 Terna N°1

16 Ericka del Socorro Carmona, cédula de identidad 155820139110

17 Elsy del Socorro Cubillo Marín, cédula de identidad 5-0329-0918

18 José Guillermo Umaña Guevara, cédula de identidad 2-0523-0801

19

20 Terna N°2

21 Ruth María García Centeno, cédula de identidad 5-0376-0869

22 Gerardo Serrano Hernández, cédula de identidad 155801267012

23 Yohanna del Socorro Carmona Peña, cédula de identidad 5-0318-0215.

24

25 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que es similar
26 al anterior, si alguien tiene algo que decir, nadie, entonces levanten la mano los
27 que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento y se autorice al señor
28 Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se
29 dispensa de trámite de comisión.

30

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

3

4 Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste,
5 nombra a los señoras Ericka del Socorro Carmona, cédula de identidad
6 N°155820139110 y Ruth María García Centeno, cédula de identidad N°5-0376-
7 0869, vecinos de la comunidad de Tempatal, jurisdicción del Cantón de La
8 Cruz, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tempatal, esto
9 en reposición de dos miembros de dicha Junta. Por lo que se autoriza al señor
10 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su debida
11 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y**
12 **SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR**
13 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
14 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
15 **José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.).**

16

17 7.- Se conoce oficio UT-I-MLC-028-2019, firmado por la Ing. Karla Larios
18 Guevara, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de fecha 18 de
19 abril del 2019, en el cual como parte del proceso de aceptación de caminos
20 donados para convertirse en caminos públicos, en apego al cumplimiento de
21 las funciones de La Unidad Técnica de Gestión Vial, respecto a la solicitud del
22 camino "acceso a playa el Jobo, Acantilado Norte", considerando que:

23

24 El departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, recibió mediante oficio
25 número MLC-GJ-00014-2017, solicitud de criterio técnico en relación a la
26 donación de calle publica que realiza la compañía 3-101-641966, S.A., dicho
27 acceso a donar se encuentra ubicado en el Jobo, Acantilado Norte.

28

29 En respuesta a oficio MLC-GJ-00014-2017, mediante oficio UT-MLC-C185-
30 2017, el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial rinde informe de las

1 características que presenta el camino y presenta las recomendaciones
2 correspondientes.

3

4 El día 18 de enero del 2019 se realizó visita de inspección para la valoración de
5 las obras efectuadas en el camino en mención, dichas obras fueron realizadas
6 en apego a lo indicado en el oficio UT-MLC-C185-2017, adjunto a este informe,
7 la visita se realizó, en conjunto con los señores Julio Ortiz, Inspector y Jesús
8 Santana promotor social, ambos del departamento de Unidad Técnica de
9 Gestión Vial, por lo que a continuación se presenta informe de las
10 características actuales del camino:

11

12 **Características del camino:**

13 14.00 metros de ancho como derecho de vía.

14 8.00 metros de calzada contemplando cunetas y demas sistemas pluviales.

15 5.90 metros de ancho de superficie de ruedo.

16 Camino abierto al acceso al público, sin impedimento al libre tránsito.

17 Tipo de superficie de ruedo: lastre en toda la longitud del camino.

18 Cuenta con una adecuada nivelación y conformación, Su estado actual se
19 considera bueno, en óptimas condiciones, totalmente transitable.

20 Cuenta con un adecuado sistema de drenaje pluvial, con pasos de alcantarillas
21 ubicados en los puntos requeridos, además de sus respectivas cunetas
22 revestidas con el diseño idóneo para el tipo de superficie y topografía del
23 camino, cumpliendo de esta forma con un manejo adecuado de las aguas
24 pluviales.

25 La calle tiene una longitud de 8.10 kilómetros.

26

27 Las características antes mencionadas fueron corroboradas por el
28 departamento de UTGV mediante gira de inspección al proyecto, verificado
29 todo en campo (Ver fotos en Anexos) y se determina que efectivamente las
30 obras fueron ejecutadas cumpliendo las recomendaciones estipuladas en el

1 oficio UT-MLC-C185-2017, por consiguiente, el camino cumple con los
2 requisitos técnicos emitidos por el departamento de UTGV en apego al artículo
3 5 inciso b) del Reglamento a La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria,
4 Artículo 14 De las funciones de La Unidad Técnica de Gestión Vial,
5 procedimiento estandarizado establecido por el MOPT a las municipalidades.

6 Por tanto:

7

8 **En vista a lo antes expuesto y siguiendo el Procedimiento de declaratoria**
9 **municipal de derechos de vía adquiridos mediante donación, el**
10 **departamento de UTGV rinde el presente informe para que el concejo**
11 **municipal pueda valorar y analizar la donación de la calle en mención si**
12 **así lo tienen a bien.**

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que si alguien
15 tienen alguna duda, todo está muy bien claro, levanten la mano los que estén
16 de acuerdo que se apruebe la recomendación de la señora Ing. Karla Larios
17 Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz,
18 y se acepta la donación de la calle, que sea firme, definitivo y se dispensa de
19 trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
24 donación de calle ubicada en el Jobo Acantilado Norte, Jurisdicción del Cantón
25 de La Cruz, realizada por la compañía 3-101-641966, S.A, por lo que se
26 declara como calle pública, la cual presenta las siguientes características:

27 -14.00 metros de ancho como derecho de vía.

28 -8.00 metros de calzada contemplando cunetas y demás sistemas pluviales.

29 -5.90 metros de ancho de superficie de ruedo.

30 -Camino abierto al acceso al público, sin impedimento al libre tránsito.

- 1 -Tipo de superficie de ruedo: lastre en toda la longitud del camino.
- 2 -Cuenta con una adecuada nivelación y conformación, su estado actual se
3 considera bueno, en óptimas condiciones, totalmente transitable.
- 4 -Cuenta con un adecuado sistema de drenaje pluvial, con pasos de alcantarillas
5 ubicados en los puntos requeridos, además de sus respectivas cunetas
6 revestidas con el diseño idóneo para el tipo de superficie y topografía del
7 camino, cumpliendo de esta forma con un manejo adecuado de las aguas
8 pluviales.
- 9 -La calle tiene una longitud de 8.10 kilómetros. Todo corroborado por la Unidad
10 Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**
12 **TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
13 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
14 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
15 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.)**

16

17 8.- Se conoce escrito firmado por el señor Rolando Ugarte Ibarra, vecino de la
18 Cruz Guanacaste, de fecha 19 de marzo del 2019, en el cual presenta Recurso
19 Extraordinario de Revisión, contra el acuerdo N° 4-1 de la Sesión Ordinaria N°
20 07-2019, del 21 de febrero del 2019, donde se deroga el acuerdo N° 3-1 de la
21 Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 07 de febrero del 2019, el cual literalmente
22 dice:

23 El suscrito, vecino de la Cruz Guanacaste, de autos conocidos en esa
24 Municipalidad, ante usted les manifiesto:

25

26 En la Sesión Ordinaria N° 07-2019, celebrada el día 21 de febrero del 2019, el
27 Concejo Municipal de la Cruz, aprobó el acuerdo N° 4-1, el cual textualmente
28 dice:

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la moción
30 presentada por los señores: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos

1 Chavarría, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio, y José
2 Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, por lo que:

3 -Dejar sin efecto el acuerdo 3-1, adoptado en la sesión ordinaria N°05-2019,
4 celebrada el pasado 07 de febrero del 2019, por este Honorable Consejo
5 Municipal.

6 -Instruir a la Comisión de Zona marítimo Terrestre y a la Administración
7 Municipal, que es voluntad y decisión soberana de este Concejo Municipal, que
8 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 inciso a) del Reglamento de
9 las Empresas y Actividades Turísticas, en relación con los usos permitidos por
10 el Plan Regulador Vigente, que en la zonificación de Playa Rajada, entre los
11 mojones 144 a 155, se deberá construir una zona de camping o campamento.

12 -Únicamente se tramitarán y aprobará, las solicitudes de concesión cuyo
13 proyecto sea construir una zona de camping o campamento.

14 -Rechazar todas aquellas solicitudes de concesión que no se relacionen con la
15 actividad dicha.

16 -Incorporar en la forma que corresponda, la certificación de Patrimonio Natural
17 del Estado actualizada, al Plan Regulador Vigente.

18 -Comuníquese a las dependencias correspondientes. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
20 **COMISIÓN, POR 4 VOTOS: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**
21 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora suplente en ejercicio, y**
22 **José Manuel Vargas Cháves, con uno en contra: Carlos Manuel Ugarte**
23 **Huertas.**

24

25 Como se puede comprobar, por medio de una moción, presentada por los
26 señores miembros del Concejo Municipal, los señores regidores: Marvin
27 Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel:
28 Regidora suplente en ejercicio, y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente
29 en ejercicio, aprueban dejar sin efecto el acuerdo 3-1, adoptado en la sesión
30 ordinaria N°05-2019, celebrada el pasado 07 de febrero del 2019, por este

1 Honorable Concejo Municipal, el cuál fue propuesto a través de una moción.
2 Dicha moción que deroga el acuerdo en mención, es presentada el día 21 de
3 febrero del 2019, ya en sesión municipal N° 07-2019 celebrada el día 21 de
4 febrero del 2019.

5 El artículo 162 del Código Municipal vigente, en concordancia con el artículo 48
6 del mismo Código dice muy claro que los Concejales podrán solicitar revisión
7 de los acuerdos municipales tomados por el Concejo Municipal, al igual los
8 artículos 163, 165, del mismo Código Municipal, donde cualquier acuerdo del
9 Concejo Municipal estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación,
10 los cuales deben ser interpuestos en memorial razonado dentro del quinto día,
11 para lo cual en su debido momento no se presentó ninguna revisión, ni
12 tampoco ningún recurso de revisión y mucho menos apelación alguna.

13 El acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019, del 07 de febrero del
14 2019, fue aprobado por 4 votos, en forma definitivamente aprobado y
15 dispensado de trámite de comisión, el cual literalmente dice:” **ACUERDAN-** El
16 Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba modificar el Plan
17 Regulador al norte de Playa Jobo-Punta Manzanillo, en los siguientes puntos:

- 18 - Cambiar el uso en Playa Rajada de TAP-BD a MIX con el objetivo de
19 realizar un área de acampar que se ubica entre el mojón 144 al 155.
- 20 - Incluir la Certificación de Patrimonio Natural del Estado actualizada al
21 Plan Regulador.
- 22 - Incluir el acceso público que conecta el camino C-10-05-59(Camino viejo
23 a El Jobo) y C-10-05-056 (camino frente al Hotel Dreams Las Mareas)
24 en el sector de Playa Jobo. Quedando así aprobada la moción
25 presentada por los miembros de la Comisión de Zona Marítimo
26 Terrestre: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Jorge Manuel Alán Fonseca y
27 José Reynaldo Fernández Vega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION,**
29 **con 4 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**

1 **Huertas, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y**
2 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

3 El cual fuere aprobado el día 07 de febrero del 2019, y hasta 14 días posterior
4 de haberse tomado dicho acuerdo se presenta la moción solicitando y
5 aprobando dejar sin efecto dicho acuerdo, donde ya no podía ser objeto de
6 ninguna revisión, mucho menos objeto de recurso de revisión ni apelación.
7 Potestad que les confiere el artículo 162 en concordancia con el artículo 48,
8 ambos del Código Municipal vigente.

9 El artículo 45 del Código Municipal vigente, en su comentario párrafo cuarto
10 reza” la declaratoria “definitivamente aprobado” impide la presentación de
11 recursos de revisión por parte de los Regidores y permite la ejecución
12 inmediata del acuerdo, salvo que sea vetado o necesite de alguna aprobación,
13 publicación o modificación.

14 Por lo tanto el acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019 del pasado 07
15 de febrero del 2019 fue aprobado definitivamente, adquiriendo su firmeza al
16 mismo tiempo para su ejecución, por lo que no era objeto de ninguna revisión,
17 mucho menos de un recurso de revocatoria ni apelación, por parte de los
18 señores miembros del Concejo Municipal, la única forma era antes de darse la
19 aprobación del acta donde se aprobó dicho acuerdo, la cual se dio su
20 aprobación en la Sesión Ordinaria N° 07-2019 del 21 de febrero del 2019, lo
21 que más bien ocurrió fue la presentación de la moción donde se pedía dejar sin
22 efecto el acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019.

23
24 Cabe mencionar que según consulta realizada ante el Instituto Costarricense
25 de Turismo, propiamente en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo
26 Turístico, la cual consistía en “si es permitido desarrollar el área de acampar en
27 el uso establecido con Área Planificada para el Desarrollo Turístico de baja
28 densidad(TAP-BD) o si para ello se debe modificar el plan regulador y cambiar
29 el uso”, esto en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El
30 Jobo – Punta Manzanillo, en el Cantón de la Cruz Guanacaste, al respecto son

1 muy claros en indicar que para desarrollar e implementar un área de acampar
2 en el sector indicado entre los mojones 150 al N° 155 se requiere de hacer una
3 modificación al uso de suelo establecido en el Plan Regulador y que se debe
4 seguir el procedimiento establecido en el Manual de Elaboración de Planes
5 Reguladores Costeros en la Zona Marítimo terrestre, Capítulo 14, publicado en
6 el Alcance N° 266 del 8-noviembre del 2017.

7 Por lo tanto, no es cierto lo que se dice en la nota de motivación de anulación
8 del acuerdo anterior N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 07 de febrero
9 del 2019, donde indican que no es necesario la Modificación del Plan
10 Regulador, para proceder a construir un área de acampar.

11

12 **Por todo lo anterior**

13

14 Interpongo Recursos Extraordinario de Revisión contra el acuerdo N° 4-1 de la
15 Sesión Ordinaria N° 07-2019 celebrada el día 21 de febrero del 2019 y que se
16 aplique la nulidad absoluta, por ser ilegal derogar un acuerdo a través de una
17 moción, ya que para dejar sin efecto un acuerdo municipal, el Código Municipal
18 vigente lo tipifica en los artículos 48, 162, 163, 165 y 166 y no a través de una
19 moción, como ilegalmente se llevó a cabo sin ningún fundamento legal, y si
20 fuere la interpretación a fondo que se trata de un recurso extraordinaria de
21 revisión, no cabe y tiene la Nulidad Absoluta, donde solo el sujeto legitimado
22 para interponerlo, es aquel que tenía la posibilidad de interponer el
23 correspondiente recurso ordinario externo contra el acuerdo N° 3-1 de la
24 Sesión Ordinaria N° 05-2019, del 07 de febrero del 2019. Ergo el alcalde
25 Municipal y los Regidores, no estarían legitimados para formularlo. Además
26 debe distinguirse del Recursos de Revisión de los Regidores, analizado supra,
27 el cual procede contra acuerdos aún no aprobados definitivamente. (lo dispone
28 la jurisprudencia denominada “ La Justicia Administrativa Municipal” de los
29 letrados de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, especialistas en
30 Derecho Público de la Universidad de Costa Rica: Julio Alberto Cordero Mora y

1 Manuel Fernando Jiménez Aguilar). Y el acuerdo dejado sin efecto fue
2 aprobado definitivamente, firme y dispensado de trámite de comisión.

3

4 **PETITORIA**

5 Solicito que se acoja el presente Recursos Extraordinario de Revisión
6 presentado contra el acuerdo N° 4-1 de la Sesión Ordinaria N° 07-2019 del 21
7 de febrero del 2019 y se deje sin efecto por ser objeto de Nulidad Absoluta y en
8 su defecto se mantenga el acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019
9 del 07 de febrero del 2019, con un refuerzo y se le agregue: Solicítese al
10 Instituto Costarricense de Turismo y demás Instituciones competentes la
11 modificación del Plan Regulador al Norte de Playa Jobo – Punta Manzanillo y
12 se mantenga el resto del acuerdo tal y como fue aprobado por mayoría
13 calificada y definitivamente y firme y dispensado de trámite de Comisión.

14 **FUNDAMENTO LEGAL:**

15

16 **Amparado en los artículos 166, 162 en concordancia con el art. 48, 163,**
17 **165 del Código Municipal Vigente.**

18

19 **Notificaciones las oiré, en mi casa de habitación ubicada 100 metros al**
20 **este del Abastecedor el Triángulo, en la Cruz Centro, mi teléfono 8386 13**
21 **36. FIRMADO.**

22

23 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta las
24 buenas noches a todos, este recurso extraordinario lo que viene es a enderezar
25 lo que se dio con la moción que presentaran, es claro se indican los errores
26 que se dieron, los compañeros los indujeron al error, les pido que lo rectifiquen
27 y se dijo que no se tenía que hacer cambio o modificación al Plan Regulador, el
28 cambio de uso y eso no es cierto porque tengo la nota que me envió el ICT,
29 donde me dice muy claro que si se debe modificar al Plan Regulador, por lo
30 tanto pido que quede el acuerdo inicial, el fin es el mismo, así que sin más

1 discusión rectifiquemos que votemos para que quede definitivamente aprobado
2 firme y se dispense de trámite de comisión.

3

4 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena
5 les dice las buenas tardes a todos el documento que presenta el señor Ugarte,
6 debe ser revisado por la Licda. asesora legal del Concejo, y la nota que le
7 envía el ICT debe ser conocido por el Concejo Municipal, decirles que los
8 acuerdos se pueden apelar, son 10 años, por otro lado hay que inspeccionar el
9 camino y don Carlos Ugarte debe abstenerse de votar porque es el hijo de él
10 quien interpone el recurso extraordinario, él es el Padre.

11

12 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que
13 procede a leer el documento que trajo el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas,
14 Presidente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, el
15 oficio es el N° DPD-P-045-2019. De fecha 22 de marzo del 2019, firmado por
16 los señores: Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe Departamento de
17 Planeamiento y el MBA Rodolfo Lizano Rodríguez, Director de Planeamiento y
18 Desarrollo, ambos de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico del
19 ICT, donde dice que dicha consulta consiste en: “si es permitido desarrollar el
20 área de acampar en el uso establecido con Área Planificada para el Desarrollo
21 Turístico de baja densidad(TAP-BD) o si para ello se debe modificar el plan
22 regulador y cambiar el uso”, Analizada la consulta, nos permitimos indicar que
23 para desarrollar e implementar un área de acampar en el sector indicado entre
24 los mojones 150 al N° 155 se requiere de hacer una modificación al uso de
25 suelo establecido en el Plan Regulador y que se debe seguir el procedimiento
26 establecido en el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la
27 Zona Marítimo terrestre, Capítulo 14, publicado en el Alcance N° 266 del 8-
28 noviembre del 2017”.

29

1 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
2 Cecilia y miembro de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre les dice que les
3 pido congruencia en lo que van a votar, por lógica y por conveniencia decía el
4 señor Lic. Callejas, ex asesor legal del este Concejo Municipal, mucho cuidado
5 y no compliquen el asunto, 3 abogados del ICT nos evacuaron muchas
6 consultas cuando fuimos a San José, gracias a Dios esta nota ingresó a este
7 Concejo cuando se pidió derogar el acuerdo inicial y esa nota se confeccionó
8 aquí, hecha por una Licda. Municipal de aquí, y es fácil comprobar que ese
9 documento fue hecho aquí, viene de una oficina de aquí mismo, esto implica
10 mayores complicaciones, es tráfico de influencias, el poder para cambiar una
11 estructura de acá, hay una ovarios interesados de aquí que Playa Rajada no le
12 quede al pueblo, porque de hecho sigo pensando que el sexto regidor es el
13 pueblo, deben conocerlo y como miembro de la Comisión de la zona marítimo
14 terrestre estoy obligado a informar al pueblo de lo que pasa acá, hay que tener
15 mucho cuidado, les pido conciencia de lo que están haciendo, no nos
16 compliquemos. Volvamos al cauce.

17

18 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les manifiesta
19 compañeros escuchando el documento, me quedan dudas y ahora que la
20 Licda. asesora del Concejo está, lo mejor es pasarlo a la Licda. Para que lo
21 analice y nos dé un criterio.

22

23 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que el
24 documento es muy claro, peleamos que esta playa Rajada sea del pueblo, muy
25 firme, yo estoy totalmente de acuerdo que esa playa sea del pueblo, quisiera
26 decirles a los compañeros, a doña Gloria, Guiselle, y José Manuel que tomen
27 en consideración y que queremos rescatar una playa para el pueblo, por lo
28 tanto si nadie más desea externar nada, someto a votación levanten la mano
29 los que estén de acuerdo que se apruebe la solicitud presentada, que se deje
30 sin efecto el acuerdo anterior, se aprueba el recurso extraordinario de revisión,

1 se deroga el acuerdo indicado y se mantiene el acuerdo N° 3-1 de la Sesión
2 Ordinaria N° 05-2019 del 07 de febrero del 2019, con un refuerzo y se le
3 agrega: Solicítese al Instituto Costarricense de Turismo y demás Instituciones
4 competentes la modificación del Plan Regulador al Norte de Playa Jobo –
5 Punta Manzanillo y se mantiene el resto del acuerdo tal y como fue aprobado
6 por mayoría calificada y definitivamente y firme y dispensado de trámite de
7 Comisión, se motiva por ilegalidad y demás como lo dice el documento.

8

9 Los señores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Gloria Monestel
10 Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves:
11 Regidor Suplente en ejercicio, manifiestan estar de acuerdo, mientras que la
12 señora Guiselle Bustos Chavarría, dice que no está de acuerdo.

13

14 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes.

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba en
16 Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Rolando Ugarte
17 Huertas, cédula N°5-357-150. Vecino de la Cruz Guanacaste, contra el acuerdo
18 N° 4-1 de la Sesión Ordinaria N° 07-2019, del 21 de febrero del 2019, donde se
19 deroga el acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 07 de febrero
20 del 2019, y en su defecto se mantiene el acuerdo N° 3-1 de la Sesión Ordinaria
21 N° 05-2019 del 07 de febrero del 2019, con un refuerzo y se le agrega:
22 Solicítese al Instituto Costarricense de Turismo y demás Instituciones
23 competentes la modificación del Plan Regulador al Norte de Playa Jobo –
24 Punta Manzanillo y se mantiene el resto del acuerdo tal y como fue aprobado
25 por mayoría calificada y definitivamente y firme y dispensado de trámite de
26 Comisión. Se motiva por ser objeto de ilegalidad el derogar un acuerdo a través
27 de una moción, ya que para dejar sin efecto un acuerdo municipal, el Código
28 Municipal vigente lo tipifica en los artículos 48, 162, 163, 165 y 166 y no a
29 través de una moción, como ilegalmente se llevó a cabo sin ningún fundamento
30 legal, y si fuere la interpretación a fondo que se trata de un recurso

1 extraordinaria de revisión, no cabe y tiene la Nulidad Absoluta, donde solo el
2 sujeto legitimado para interponerlo, es aquel que tenía la posibilidad de
3 interponer el correspondiente recurso ordinario externo contra el acuerdo N° 3-
4 1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019, del 07 de febrero del 2019. Ergo el
5 alcalde Municipal y los Regidores, no estarían legitimados para formularlo.
6 Además debe distinguirse del Recursos de Revisión de los Regidores,
7 analizado supra, el cual procede contra acuerdos aún no aprobados
8 definitivamente. (lo dispone la jurisprudencia denominada “ La Justicia
9 Administrativa Municipal” de los letrados de la Sala Primera de la Corte
10 Suprema de Justicia, especialistas en Derecho Público de la Universidad de
11 Costa Rica: Julio Alberto Cordero Mora y Manuel Fernando Jiménez Aguilar). Y
12 el acuerdo dejado sin efecto fue aprobado definitivamente, firme y dispensado
13 de trámite de comisión.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN
14 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A
15 FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Gloria Monestel
16 Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves:
17 Regidor Suplente en ejercicio.) con uno en contra: Guiselle Bustos
18 Chavarría.**

19

20

ARTICULO TERCERO

21

22

MOCIONES

23

24

25

26 **1.- Moción presentada por escrito por el señor Regidor Propietario Carlos**
27 **Manuel Ugarte Huertas:**

28

29 1.- Se conoce moción firmada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor
30 Propietario, de fecha 05 de mayo del 2019, en el cual solicita que se construya

1 en el parque central de La Cruz por parte de la Municipalidad de La Cruz, una
2 placa para ser develada el día 23 de julio del 2019, con la siguiente leyenda:

3 “Cantón 10 de Guanacaste, La Cruz creado mediante decreto N°4354 del 23 de
4 julio del año 1969”

5 El Decreto reza así:

6 Erígese el nuevo Cantón de La Provincia Guanacaste, el actual distrito de La
7 Cruz, que será el décimo de la provincia y llevará el nombre de La Cruz.

8 Así mismo, que se declare al señor Juan Rafael Guevara Araya, Vecino del
9 Cantón de La Cruz, como Hijo Predilecto del Cantón de La Cruz, por ser el
10 principal promotor del Cantonato de La Cruz, Guanacaste. Así mismo, se le
11 invita al señor Juan Rafael Guevara Araya al acto de develación que se va a
12 realizar en el parque el 23 de julio del año en curso. **FIRMADO.**

13

14

15

16 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que la
17 moción es muy clara, va dirigida a los 50 años del Cantonato de La Cruz, en
18 julio de este año, este acontecimiento no se debe dejar pasar, que se construya
19 la placa y con la leyenda y si determinan aprobarlo que se haga, que se cumpla
20 y no que en el olvido, aquí está el señor Alcalde, Vicealcaldesa, que contacten
21 a un buen arquitecto para el diseño y ubicar un buen lugar, esto la primera
22 parte y en la segunda parte han habido muchos ciudadanos honorables, pero
23 ya están fallecidos, y están en el olvido, tengo una lista que están en el olvido,
24 y en este caso el señor Juan Rafael Guevara Araya, está vivo y fue un bastión
25 para que se nos declarara como Cantón , lo tenemos, ya está un poco
26 deteriorado de la salud, fue uno de los promotores por el Cantonato de la Cruz,
27 y el primero en levantar la bandera que la Cruz fuera Cantón, porque
28 pertenecíamos a Liberia, este acontecimiento vale mucho y pido que a este
29 señor se le haga este meritorio homenaje en vida, no muerto, les pido con todo
30 respeto aprobarlo y que el señor Alcalde nos ayude, que se le haga saber al

1 Comité de cultura, recuerdo que el Papá de la señora Vicealcaldesa Municipal
2 don Chale Molina (Q.d.D.g.), el Papá de Jorge Manuel Alán (Omar Alfonso Alán
3 Montiel), don Félix Gallo, Paulito Mora un gran músico y nunca se les ha hecho
4 nada, ya todos están fallecidos, y hagamos esto en vida.

5

6 El señor José Reynaldo Fernández síndico suplente en ejercicio les dice que
7 quiere recalcar como más las palabras de don Carlos Ugarte, esto entenece
8 el corazón y real es el Cantón de la Cruz y que vean que no estamos
9 aguantando nada, al señor Alcalde con todo respeto le digo que acá se toman
10 acuerdos y acuerdos y no se ejecutan, aquí hay dos personas que dicen no y
11 no se hacen las obras, cómo se hace o cómo se llama se toma el acuerdo y
12 debe cumplirse y las obras no se hacen, esto es un incumplimiento de deberes,
13 se tomó el acuerdo de hacer un ciclo vía y no se hizo, creo don Carlos Ugarte
14 que esa plaquita se va a hacer porque le voy a dar seguimiento.

15

16 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal de
17 la Cruz les dice que en realidad la moción de Don Carlos Ugarte está bien, pero
18 sugiere que se haga una revisión de otras personas que también formaron
19 parte de esto, que participaron en la creación del Cantón, les informo que eso
20 va a ser una semana cultural, estará el Presidente de la República, hay una
21 comisión trabajando en eso, no me voy a referir a la persona que dice don
22 Carlos porque es mi cuñado, no estoy en contra de la moción y a partir del
23 lunes la comisión va a trabajar sobre eso, inclusive estará la primer graduación
24 del Colegio La Cruz.

25

26 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que ya
27 habló de las personas que ya no existen como don Chale Molina, Omar Alfonso
28 Alan, Félix Gallo, y don Juan Rafael Guevara que viene de Nicoya, pero está
29 vivo, es el momento de su homenaje como impulsor, sé que hay muchos, yo
30 sin ser regidor solicite que se le hiciera un homenaje póstumo a Paulito Mora,

1 fundador de la Banda Municipal, en aquel tiempo Filarmonía de la Cruz junto
2 con sus hijos, pero nunca se le hizo, así que pido que se apruebe la moción y
3 que se ejecute, sé que el Concejo de Distrito de esa época estaban doña
4 Piedad Loáiciga de Zamora, tu Papá Omar Alan Montiel y demás, empecemos
5 con esta persona que está viva.

6

7 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena
8 les agrega que nadie va a decir que no fue don Juan Rafael Guevara un
9 impulsor del Cantonato, que se le haga el homenaje, pero que en la placa que
10 se va a develar que se pongan a las personas que pelearon por ese cantonato
11 aunque ya no estén, en esa época era el Concejo de Distrito, que se contrate
12 un buen arquitecto para que se busque un buen lugar, que sea para futuro, no
13 para una placa sino 100 placas, hay personas que pelearon que el Cantón
14 llegara hasta el río Tempisquito y hoy está hasta la quebrada Puercos.

15

16

17 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que ya se
18 deliberó bastante, alguien más desea decir algo, nadie, por lo tanto somete a
19 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Moción
20 presentada por el señor Regidor Carlos Manuel Ugarte Huertas, que sea firme,
21 definitivo y se dispensan de trámite de comisión, porque son dos acuerdos, uno
22 es la placa y el otro el homenaje.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN A:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
27 moción presentada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario
28 Municipal de La Cruz, en la cual solicita que se construya en el parque central
29 de La Cruz por parte de la Municipalidad de La Cruz, una placa para ser
30 develada el día 23 de julio del 2019, con la siguiente leyenda:

1 “Cantón 10 de Guanacaste, La Cruz creado mediante decreto N°4354 del 23 de
2 julio del año 1969”

3 El Decreto reza así:

4 Erígese el nuevo Cantón de La Provincia Guanacaste, el actual distrito de La
5 Cruz, que será el décimo de la provincia y llevará el nombre de La Cruz.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA**
7 **DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**
8 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
9 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
10 **Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.).**

11 **ACUERDAN B:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara al
12 señor Juan Rafael Guevara Araya, Vecino del Cantón de La Cruz, como Hijo
13 Predilecto del Cantón de La Cruz, por ser el principal promotor del Cantonato
14 de La Cruz, Guanacaste. Así mismo, se le invita al señor Juan Rafael Guevara
15 Araya al acto de develación que se va a realizar en el parque el 23 de julio del
16 año en curso, se le indicara la hora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO Y EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN,**
18 **CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas,**
19 **Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente**
20 **en ejercicio y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en**
21 **ejercicio.).**

22

23

24

ARTICULO CUARTO

25

26

ASUNTOS VARIOS

27

28

29 1.- Se conoce Asunto Vario firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas,
30 Regidor Propietario, de fecha 02 de mayo del 2019, en el cual solicita al señor

1 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, un informe de los
2 avances sobre la moción aprobada definitiva, en la cual se le solicita al señor
3 Alcalde la compra de un vehículo exclusivamente para uso del Concejo
4 Municipal de La Cruz.

5

6 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario le dice al señor
7 Alcalde que va dirigido a él el asuntos varios, que le diga cuáles son los
8 avances de su moción aprobada para la adquisición del vehículo para el
9 Concejo Municipal, que empresa, que ha hecho proveeduría, se necesita es
10 para todos y exclusivo del Concejo Municipal.

11

12 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal Alcalde Municipal de la Cruz le dice que
13 los recursos para la compra del vehículo se van a meter en el presupuesto
14 extraordinario la otra semana, no era necesario presentar este asuntos varios,
15 ahí está mi oficina para que entren y pregunten, para la próxima semana
16 vamos a hacer el procedimiento, no hay ningún problema.

17

18 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario le dice que no es
19 que estamos desconfiando del señor Alcalde, oímos comentarios que no se va
20 a comprar pero ya estamos claros, sería justo estrenarlo, pero a veces los que
21 le corresponde se lo van echando detrás de la oreja como dicen.

22

23 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que hemos
24 tomado muchos acuerdos que no han llegado respuestas ni de funcionarios ni
25 del señor Alcalde, hay que darle seguimiento y ejecutarlos por favor señor
26 Alcalde, la insistencia dan frutos, y que nos brinde un informe sobre el avance
27 de la moción, someto a votación que se le diga al señor Alcalde que ejecute y
28 que sea cierto, que sea firme, definitivo, firme y se dispensa de trámite de
29 comisión

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste,
4 solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz,
5 un informe de los avances sobre la moción aprobada definitiva, en la cual se le
6 solicita al señor Alcalde la compra de un vehículo exclusivamente para uso del
7 Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
8 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A**
9 **FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
10 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
11 **José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

12

13 2. Presentados verbalmente por la señora Blanca Casares Fajardo,
14 Presidente Municipal de la Cruz:

15

16 Compañeros para que se decrete una sesión extraordinaria para el próximo 8
17 de mayo 2019 a las 4:00 p-m. en el salón de sesiones municipal, cuya finalidad
18 es correspondencia de urgencia, quedamos convocados oficialmente los que
19 estamos presentes hoy y que se convoquen a los ausentes, que sea firme,
20 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, sesionará
25 extraordinariamente el próximo 8 de mayo del 2019, a las 4 pm, en el salón de
26 sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es tramitar correspondencia de
27 urgencia, quedan oficialmente convocados los asistentes a sesión el día de hoy
28 y convóquese a los ausentes. . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
29 **Y EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS**
30 **A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
2 **ejercicio y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: se
5 procederá a sesión de Hacienda y Presupuesto para el martes 14 de mayo del
6 2019, a las 3:45 p.m, que se convoque a los asesores.

7

8

ARTICULO QUINTO

9

10

CIERRE DE SESION

11

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:15 horas.

12

13

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

14

15

Presidente Municipal

Secretario Municipal

16

17